



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 46

GUATEMALA,
23 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1. Integrar el Consejo Directivo Nacional del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, de la forma siguiente:

a) Por el Gobierno de la República:

Titular:	Señor Mario Roberto Cerezo Alvarez.
Titular:	Señor Gerber Naaman Caj Cojoc.
Titular:	Señor Byron Arnulfo Bin Quej.
Titular:	Señor Jaime Rolando Cupil Rosal.
Suplente:	Señor Luis Fernando Wohlers Monroy.
Suplente:	Señora Alison Yoselin de la Cruz Méndez.
Suplente:	Señor Selvin Levi Tamat Lejá.
Suplente:	Señor Edgar Gustavo Aguirre Rivera.

b) Delegados indígenas, en representación de organizaciones sociales:

Titular:	Señora Paulina Yojcom Ujpan de Chabajay.
Titular:	Señora Gloria Alejandra Siniquinajay Laynez.
Titular:	Señor Edwin Domingo Roquel Cali.
Titular:	Señor Josué David Rigoberto Ralda Salanic.
Suplente:	Señora Irma Violeta Yatz Ochoa.
Suplente:	Señor Julio Rodolfo Subuyuj Cutzal.
Suplente:	Señora Venancia Esperanza Suy Juárez.
Suplente:	Señora Cecilia Verónica Puac Cacia.

c) Representantes de cada una de las cuatro esquinas geográficas de la Nación guatemalteca:

Esquina I:

Titular:	Señor Leopoldo Mateo Chuc Sam.
Suplente:	Señora Teresa María Fuentes Maldonado.

Esquina II:

Titular:	Señora Any Anastasia Tol Ventura.
Suplente:	Señor Jerónimo Humberto Ical Hub.

Esquina III:

Titular:	Señor Roberto Xoquic Saloj.
Suplente:	Señora Florinda Enriqueta Batz Gutierrez.

Esquina IV:

Titular:	Señora María Verónica Ajtzac Buc.
Suplente:	Señor Hector Leonel Tubac Cutzal.



Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de las personas nombradas.

COMUNIQUESE



JIMMY MORALES CABRERA

Lic. Axel Manuel Alejandro Romero García
Tercer Viceministro de Gobernación
Encargado del Despacho

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA